ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.901.109-3
No. de Contrato:	CV-011-2024
Objeto:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS VIALES TIPO REDUCTORES DE VELOCIDAD – RESALTOS Y SEÑALES VERTICALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN ZONAS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA
Contratista:	MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.
NIT No.	901.111.365-8
Representante Legal:	FABIÁN ANTONIO FLOREZ PINZÓN
Identificación:	No. C.C. 94.509.062 de Cali, Valle
Valor Inicial:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.738.500 M/CTE)
Valor OTRO SI No 1	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.426.000 M/CTE)
Valor Total:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.164.500 M/CTE).
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE VEINTITRES (23) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
Fecha de Inicio:	03 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor:	YELY CARVAJAL GALLEGO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 11:00 a.m., del día diez (10) del mes de enero del año 2025, en el despacho de la Secretaria de Movilidad, se reunieron el Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO,** Alcalde Municipal; la funcionaria **YELY CARVAJAL GALEGO**, quien ocupa el cargo de Secretaria de Movilidad, quien obra en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisora y la sociedad **MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.111.365-8, y en calidad de representante Legalmente el señor **FABIAN ANTONIO FLOREZ PUNZON**, identificado con C.C. 94.509.062 de Cali, Valle del Cauca.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de compraventa Nro. CV-011-2024, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de Compraventa, estuvo amparado por las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	45-44-101161767	Cumplimiento del contrato	$2.873.850	03/12/2024	19/06/2025	04/12/2024
INICIAL	45-44-101159733	Calidad de los Elementos	$2.873.850	03/12/2024	19/06/2025	04/12/2024
INICIAL	45-44-101161767	Calidad de los Elementos	$3.516.450	03/12/2024	27/06/2025	19/12/2024
INICIAL	45-44-101161767	Calidad de los Elementos	$3.516.450	03/12/2024	27/06/2025	19/12/2024

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Compraventa Nro. CV-011-2024, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial (1)	$28.738.500
Valor Adiciones (2)	$ 6.426.000
Valor Total (1)+(2)	$35.164.500
Valor Pagado a la fecha (3)	$35.164.500
	$ 0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
1	5654	31/12/2024	$35.164.500

Valor Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	
Valor Total ejecutado (3)+(4)	$35.164.500
VALOR SALDO A LA FECHA	$ 0

Valor Pagado a la fecha (01)			$35.164.500

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N.° de planilla	Mes	Valor Aporte Salud	Valor Aporte Pensión	Valor Aporte ARL
1068666609	Diciembre	$211.400	$845.600	$200.500
TOTAL: UN (1)		**$211.400**	**$845.600**	**$200.500**

La supervisora del contrato de compraventa No. CV-011-2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

La supervisora avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de compraventa No. CV-011-2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa No. CV-011-2024, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del

Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato compraventa No. CV-011-2024, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, siendo las 12:30 p.m., del día diez (10) del mes de enero del año 2025

MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S
Nit No.901.111.365-8
Representante Legal
FABIÁ ANTONIO FLOREZ
C.C. 94.509.062 Cali, Valle

YELY CARVAJAL GALLEGO
Secretaria de Movilidad
Supervisora

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Elaboró: Yely Carvajal Gallego - Secretaria de Movilidad.